



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 30 NOV 2023

Expediente N° SO-19.286/2008.-
Resolución N° SO-723/2023.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-124/2023 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se prorroga la designación de la Lic. Lilian Elizabeth Luza, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "**Socio Antropología en Salud**" con extensión de funciones a "**Ciencias Sociales II**" de las carreras de Enfermería y licenciatura en Enfermería de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; posteriormente en el Artículo 3° se cursa copia de la resolución a Rectorado para su conocimiento y efectos.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración, se debe modificar el Artículo 3° de la Resolución de referencia, en virtud que no corresponde cursar copia a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:


EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 3° de la Resolución N° CA-SO-124/2023 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la prórroga de designación de la Lic. Lilian Elizabeth Luza, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "**Socio Antropología en Salud**" con extensión de funciones a "**Ciencias Sociales II**" de las carreras de Enfermería y licenciatura en Enfermería de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

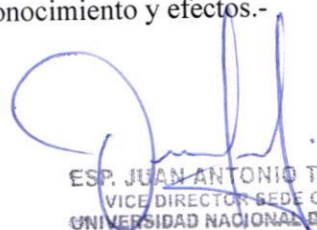
"ARTÍCULO 2°: Notificar a la interesada y cursar copia a Secretaría de Sede Regional Orán, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, Oficina de Personal de la Sede, Coordinadora de Carrera y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos."

ARTICULO 2°: Cursar copia a Secretaría de Sede Regional Orán, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, Oficina de Personal de la Sede, Coordinadora de Carrera y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. COLIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA